REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, 29 Enero 2016.

DECRETRO EXENTO N° 334.-

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Oficio N° 748/2012 del Tribunal Regional Xa. Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de Constitución e instalación del Concejo Municipal de don Omar Alvarado Agüero, Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Afecto N° 03 del 04.01.2016 donde se nombra Secretaria Municipal Suplente a doña Myriam Morales Sandoval.

TENIENDO PRESENTE:

1. Programa de Actividades de Verano 2016.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE,** Habilitar doble vía en forma transitoria del 29 de Enero al 14 de Febrero 2016, en las siguientes calles de San Pablo.

Calle Covarrubias entre Bolivia y San Francisco.
Calle San Francisco entre Covarrubias y Colon.

2.- La señalización y medidas de seguridad será responsabilidad de quien organiza el evento, permitiendo siempre el ingreso de vehículos de emergencia al sector intervenido.

Anótese, Comuníquese a: Interesado, Inspector Municipal y a quienes corresponda, remítase copia a Carabineros de Chile para su conocimiento y fines que procedan, archívese.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

OMAR ALVARADO AGÜERO
A L C A L D E
COMUNA DE SAN PABLO